INFORME MENSUAL ACTIVIDADES
"APOYO PROFESIONAL, PROGRAMA APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO 2023-2026, REGIÓN DEL MAULE. DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE."

1.- ANTECEDENTES

Nombre: Rodrigo Kuky Véliz Alvarado

RUT: 19.474.168-5

Lugar de desempeño: Centro de Negocios Curicó

Función: Profesional de apoyo Programa FNDR de Apoyo al Emprendimiento Femenino, Centro de Negocios Curicó, código 40.047.018.

Período del Contrato: 15 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Fecha: 1 de diciembre de 2025.

2.- OBJETIVO GENARAL:

- En el marco de la implementación del PROGRAMA APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO 2023-2026, Región del Maule, años 2023-26, se requiere contratar el servicio de apoyo profesional para las labores de captación de demanda, relatoría de contenidos y mentoría permanente a las Escuelas de Formación para Emprendimiento Femenino, de la Dirección Regional del Maule.

3.- ALCANCE:

PERIODO QUE CUBRE EL INFORME:	
1 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025
DESDE: día – mes – año	HASTA: día – mes - año

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

- Apoyar en la atención y tipos de consultas en el ámbito técnico.
- Apoyar la Ejecutiva de Fomento encargada de Centro de Negocios de Constitución en los talleres, charlas, tutorías (físicas-virtuales) respecto al desarrollo del Programa.
- Apoyar a la ejecutiva de Fomento encargada de Centro de Negocios (CDN) en el proceso de planificación y control de gasto en la ejecución en las Escuelas de Emprendimiento Femenino.
- Apoyar a la Ejecutiva de Fomento en el control y seguimiento técnico y Financiero del Programa correspondiente al CDN Comuna de Talca y Curicó.

- Asistir técnicamente a las egresadas de las EFEF que completen la etapa 1 de formación empresarial en la postulación de su plan de negocios a financiamiento.
- Apoyar a beneficiarias del Programa mediante mentoría y acompañamiento permanente en la implementación de los proyectos de fomento adjudicados.

4.1 DESARROLLO

Dentro de las actividades a realizar se encuentran:

- Creación de eventos, registros de asistencia, encuestas de satisfacción en plataforma de Neoserra.
- Apoyo en labores administrativas propias del CDN Curicó y de la Dirección Regional del Maule.
- Ingreso de asistencia a Neoserra de las Academias de Fortalecimiento Empresarial Femenino.
- Entrevistas de seguimiento a beneficiarias del año 1 del Programa de Apoyo al Emprendimiento Femenino.
- Orientación a beneficiarias respecto de sus avances en el programa, obtención y firmas de documentos para la adjudicación de sus fondos.
- Enviar certificados de la academia regional de Mujeres Empresarias, a quienes no asistieron a la ceremonia de certificación.

5.- CONCLUSIONES/ OBSERVACIONES:

- Se ha identificado una brecha digital significativa entre las participantes de la Academia de Fortalecimiento Empresarial Femenino, evidenciada principalmente en las dificultades para completar formularios digitales durante el registro de asistencia.
- Se destaca un trabajo coordinado con instituciones como Sernameg, que ha facilitado la derivación de beneficiarias y promovido activamente su participación en programas de apoyo y en la propia academia.
- Se observa una desigualdad digital en el proceso de formalización de los emprendimientos, donde muchas beneficiarias presentan conocimientos limitados en herramientas tecnológicas, lo que ha generado retrasos respecto a los plazos inicialmente estipulados y ha incrementado la demanda de tiempo en las asesorías individuales.

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN QUE AVALAN LOS SERVICIOS COMPROMETIDOS (según lo establecido en contrato)

Boleta de Honorarios

1 de diciembre de 2025	
Fecha informe	Firma funcionario

Claudia Chacón Mestre
Ejecutiva De Fomento
RUT: 14288972-2
Servicio De Cooperación Tecnica
Firmado el 03 de diciembre del 2025 a las 10:28 Hrs.

7.- EVALUACIÓN Y SUPERVISOR

Claudia Chacón Mestre	Ejecutiva de Fomento
Nombre	Cargo

8.- VISACIÓN DIRECTOR REGIONAL

Oscar Damián Araya Zuñiga
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TECNICA

Oscar Araya Zúñiga	Director Regional SERCOTEC
Nombre	Cargo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799